



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 617-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de diciembre de 2018

#### VISTO:

El Acuerdo N° 198-2018-FRNR-UNAS, del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, deja en suspenso el Acuerdo N° 102-2017-FRNR-UNAS, y da un plazo hasta el mes de agosto 2019, para que los estudiantes inmersos en el Plan de Estudios 2001-2009, concluyan sus estudios y prácticas preprofesionales, para obtener el grado de bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, luego analizar el caso presentado, y tomando conocimiento que existen estudiantes a quienes les falta cursar hasta dos (2) cursos para culminar la carrera, y que se verían perjudicados al acogerse a la nueva malla curricular; acuerda, fijar como plazo máximo, hasta el 30 de agosto de 2019, para que los estudiantes incursos en el Plan de Estudios 2001- 2009, a quienes les falta llevar hasta dos (2) cursos, concluyan sus estudios y sustenten sus prácticas pre profesionales, para obtener el grado de bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Fijar como plazo máximo, hasta el 30 de agosto de 2019, para que los estudiantes incursos en el Plan de Estudios 2001- 2009, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a quienes les falta llevar hasta un máximo de dos (2) cursos, concluyan sus estudios y sustenten sus prácticas preprofesionales, para obtener el grado de bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables;

Regístrese y Comuníquese.



**FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL